



ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de protección del casco histórico. (2014084141)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de Plan Especial de protección del casco histórico en la c/ El Campo n.º 18, promovido por Empresa Gómez Caballo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2014084142)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. parcela 149, polígono 13, promovido por Camilo y Serafín, SL, consistente en reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, con calificación de uso industrial extensivo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 17 de octubre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico. (2014ED0323)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Navas del Madroño, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE, en un diario de tirada regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, se circunscribe a toda la zona calificada como Casco Urbano Consolidado del suelo clasificado como Urbano del térmi-